

Expediente: **2046/25**

Carátula: **RIVAS LORENA EDITH C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTRO S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **06/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347649350 - RIVAS, Lorena Edith-ACTOR/A

90000000000 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A

90000000000 - ASOCIACION MUTUAL DE LA POLICIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2046/25



H102335489936

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

JUICIO: "RIVAS LORENA EDITH c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA" - Expte. N° 2046/25

PROVEÍDO DE ESCRITO PRIMER DECRETO PEREZ ALVARO ALBERTO, MAT. PROF.9299:

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.-

1) Por presentado, téngase al letrado *PEREZ ALVARO ALBERTO, MAT. PROF.9299*, como apoderado de *RIVAS LORENA EDITH, DNI N°26.187.149*, conforme poder acompañado, domicilio real denunciado y digital constituido, désele intervención de ley.

2) Hágase saber al letrado *PEREZ ALVARO ALBERTO, MAT. PROF.9299*, que deberá cumplir con los recaudos legales (tasa de justicia por apersonamiento letrado, bonos profesionales y aportes ley 6,059), en el termino de (5 CINCO DIAS), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados de Tucumán, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la D.G.R.).

3) Atento a lo solicitado y según lo prescripto por el art. 53 de la Ley 24.240 (y leyes modificatorias), concédese a la parte actora el beneficio de la justicia gratuita.

4) Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. Hago saber a la parte actora que debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado, las partes o los peritos -en su caso- podrán requerir su presentación o exhibición.

5) Conforme lo dispuesto por el artículo 472 del CPCCT y a efectos de oír a la contraparte, convoco a una audiencia el día **28 de mayo de 2025 a horas 12.00**, a la actora *RIVAS LORENA EDITH, DNI N°26.187.149*, y a los representantes legales de Banco Macro S.A.,. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda.

6) La audiencia tendrá lugar a través de una videollamada en la plataforma **ZOOM ID de reunión 817 5015 4457 Clave de acceso 467339** conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en las Acordadas N° 342/20 y N° 532/20. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Deberán acreditar su identidad con DNI.

7) A sus efectos, notifíquese en el domicilio real de los demandados: Banco Macro S.A.,y ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE TUCUMAN.- 2046/25 JFA

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.